

Señora Juez:

Doy cuenta a usted que por secretaria se procedió a remitir oficio al solicitando conversión del depósito judicial consignado a favor del señor JONHATAN FONSECA ROSITO. Al respecto, se recibió respuesta del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena a través de correo electrónico de fecha 25 de enero de 2021, en el cual anexan constancia de la conversión del depósito judicial a órdenes de este juzgado y a favor del señor JONHATAN FONSECA ROSITO. Que en virtud de dicha respuesta, por secretaria se procedió a consultar nuevamente la página web del Banco Agrario de Colombia encontrándose depósito judicial No. 412070002558579 de fecha 25-01-2022 por la suma de \$907.522, que por concepto de prestaciones sociales le ha consignado HERRERA Y DURAN LTDA al señor JONHATAN FONSECA ROSITO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.214.392. De igual manera le informo que a la fecha no cursa proceso alguno instaurado por el señor JONHATAN FONSECA ROSITO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.214.392, contra HERRERA Y DURAN LTDA, como tampoco existe orden de no pago de dicho título judicial. Provea.-Cartagena, 26 de Enero de 2022.-

ANGELICA M. BALDIRIS

GONZALEZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-
Cartagena, Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará la entrega del depósito judicial No. 412070002558579 de fecha 25-01-2022 por la suma de \$907.522,00 a favor del señor JONHATAN FONSECA ROSITO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.214.392

En merito a lo anteriormente expuesto el despacho RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE la entrega del depósito judicial No. 412070002558579 de fecha 25-01-2022 por la suma de \$907.522,00 de que por concepto de prestaciones sociales le ha consignado HERRERA Y DURAN LTDA, al señor JONHATAN FONSECA ROSITO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.214.392. Para lo cual se ordena que por secretaria se hagan los respetivos tramites a través de la página

web del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ



MAGOLA ROMAN SILVA

ambg

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CARTAGENA**

Por anotación de Estado No. 008

**Notifico a las partes que no lo han hecho
personalmente el auto de fecha 26 de Enero de 2022
Cartagena, 27 de Enero de 2022**

Hora: 08:00 a.m.



La Secretaria